

Artículo de coyuntura

Escribe: Pilar Arroyo R.P.

LA CORRUPCION EN LA JUSTICIA PERUANA

Desde nuestra última entrega muchos temas han estado presentes en la agenda nacional: la *Ley Mulder* (aprobada con el activo entusiasmo del fujimorismo) que prohíbe la propaganda estatal en medios de comunicación; la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el indulto a Alberto Fujimori y el inicio del proceso electoral de Octubre.

Sin embargo, el que ha tenido un mayor impacto ha sido el relacionado a la corrupción en la Justicia peruana. El caso es gravísimo pues involucra no solo al Poder Judicial, la Fiscalía, sino, sobre todo, al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), institución encargada de nombrar, ratificar y destituir a jueces y fiscales, así como también a los jefes de organismos claves para la democracia como la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

LOS HECHOS

Aunque son conocidos por todos, por la amplia cobertura recibida en medios de comunicación, siempre ayuda un resumen de los mismos.

IDL-Reporteros (de la ONG Instituto de Defensa Legal) difundió unos audios¹ en los que se registran diálogos (de enero y mayo del 2018) de tres miembros del Consejo Nacional de la Magistratura (Julio Gutiérrez, Iván Noguera y Guido Aguila), del presidente de la Corte Superior de Apelaciones del Callao (Walter Ríos) y del presidente de la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, César Hinostroza Pariachi.

En dichos diálogos se escucha a los personajes mencionados líneas arriba haciendo gestiones para hacer y devolver favores en la firma de convenios, contratación de personal y sentencias judiciales. Los audios evidencian faltas y delitos que van desde el tráfico de favores, trampas en exámenes de jueces y fiscales, conflicto de intereses, hasta la manipulación de sentencias en varios casos sobre crimen organizado. Siendo todos censurables, el caso más indignante es el del magistrado de la Corte Suprema, César Hinostroza Pariachi, a quien

¹) Se puede acceder a las diversas entregas de los audios en <https://idl-reporteros.pe/>

escuchamos decir en el caso de un violador de una niña de 11 años, “¿Qué es lo que quieren? ¿Qué le baje la pena o que lo declare inocente?”.

A raíz de lo sucedido diversos medios de comunicación han recordado que Hinostroza es el mismo juez que falló en contra de un pedido de Arlette Contreras, víctima de violencia de género, para que su caso no fuera visto por la Corte de Ayacucho, abiertamente parcializada a favor de su agresor. Además, Hinostroza permitió archivar el caso de lavado de activos que involucraba a los líderes de Fuerza Popular; entre otros fallos polémicos.

Otros muestran su preocupación por la forma como podría estar ejerciéndose justicia en el país. Los de la ong *CooperAcción* señalan que “Es este mismo sistema de justicia el que actúa en los casos de tantos hombres y mujeres defensores ambientales que vienen siendo criminalizados en el país y que enfrentan procesos en diferentes instancias a nivel nacional. Luego de escuchar los audios, cómo no pensar en los centenares de dirigentes sociales que son procesados a lo largo y ancho del país y que enfrentan los diversos estamentos del sistema judicial.

Según las cifras que maneja la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, son 936 procesados actualmente a nivel social por diferentes conflictos sociales, la gran mayoría por temas socio-ambientales. Más aún, sabiendo que en estos casos la justicia opera bajo fuerte presión de intereses privados (que muchas veces actúan a través de grandes estudios de abogados) y del propio Estado, que buscan neutralizar la labor de los defensores ambientales (...) Si alguien tenía alguna duda, estos audios son una contundente evidencia de cómo se imparte justicia en nuestro país”².

LOS PRESUNTOS DELITOS COMETIDOS

Aunque los protagonistas de este escándalo de corrupción niegan que hayan cometido delito alguno y califican los audios de conversaciones intrascendentes o de un cargamontón en su contra, diversos especialistas han señalado que podrían haber cometido los siguientes delitos:

+Tráfico de influencias (pena máxima ocho años): en este tipo de delito alguien vende sus influencias (reales o simuladas) sobre un funcionario que ve un caso judicial o administrativo, para favorecer a un interesado que quiere comprarlas. Es el caso del Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao, Walter Ríos, llamando a una abogada para que postule, asegurándole que será elegida o cuando pide a Aldo Mayorga, jefe de la unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte, que ascienda a una funcionaria recomendada por el consejero Águila. O también cuando pide “diez palos verdes” por una intervención que se le solicita.

²) “La Corrupción del sistema de justicia y los defensores ambientales” 11 de julio del 2018. Se puede bajar de <http://cooperacion.org.pe/la-corrupcion-del-sistema-de-justicia-y-los-defensores-ambientales/>

+ Patrocinio ilegal (pena dos años): incurre en este delito el funcionario que, valiéndose de su cargo, patrocina intereses de particulares ante la administración pública. Para el abogado Iván Montoya "Es clarísimo: Yo, Gutiérrez, asciendo indebidamente a un postulante vinculado al Presidente de la Corte y a cambio, me haces el favor en un caso que tengo en el Callao".

Cohecho: de probarse que el juez Hinojosa recibió un beneficio a cambio de fallar en cierto sentido para un caso de violación a menores, podría hablarse de cohecho. Igual para el caso del postulante a fiscal, Juan Miguel Canahualpa Ugaz, que llama a Ríos para agradecerle por haber intercedido por él ante el CNM. "¿Cuánto le debo doctor?", le pregunta por teléfono³.

LAS REACCIONES

Apenas se conocieron los audios varios fujimoristas (Marta Meier, Luz Salgado, Marco Miyashiro, Laura Bozzo, Marta Chavez, Luis Galarreta, Presidente del Congreso quien dijo que "'es inaceptable la filtración de estos audios"⁴.etc.) y apristas (Alan García, el principal) quisieron descalificar por ilegales los audios difundidos por *IDL-Reporteros* y centraron su demanda en pedir se investigue las filtraciones, a pesar que 85% de la Opinión Pública pide la remoción de los miembros del CNM⁵. La reacción del fujimorismo y el APRA parece confirmar una apreciación del sociólogo Nelson Manrique en el sentido que ambos grupos han copado el sistema judicial para asegurar su impunidad⁶.

Para desautorizar los audios dados a conocer por *IDL-Reporteros* no solo se ha dicho que son ilegales, sino que son parte de una maniobra orquestada por la izquierda y los caviares, donde también se busca perjudicar a la lideresa del fujimorismo (Keiko Fujimori) ya que se hace mención a ella en uno de los audios, donde se habla de reuniones con "la señora K" de "la Fuerza número uno". En declaraciones a RPP la congresista fujimorista Alejandra Aramayo sostuvo que "la alusión que hacen con la "señora K" es a la señora Keiko Fujimori y a Fuerza Popular, lo que no quiere decir en ninguno de los extremos, que esa reunión se haya dado". En su afán por descalificar los audios hasta se ha apelado al racismo.

En cuanto a la acusación de ilegalidad, la abogada y periodista Rosa María Palacios, en su programa diario "Sin Guion", explicó por qué el chuponeo telefónico es legal, Ella afirmó que los audios difundidos forman parte de una

³) Cf. Josefina Miró Quesada "Audios revelarían por los menos tres presuntos delitos" *El Comercio* 10 de julio del 2018. Se puede bajar de <https://elcomercio.pe/politica/audios-jueces-miembros-cnm-revelarian-tres-presuntos-delitos-noticia-534573>

⁴) "Es inaceptable la filtración de estos audios" "Al congreso no corresponde suspender", afirma el presidente del congreso" en *Expreso*, 10 de Julio del 2018. Se puede bajar de <https://www.expreso.com.pe/politica/luis-galarreta-es-inaceptable-la-filtracion-de-estos-audios-video-y-fotos/>

⁵) Encuesta Nacional Urbano-Rural de El Comercio-Ipsos, publicada en *El Comercio* el 16 de Julio del 20018

⁶) Cf. Nelson Manrique "Asco", *La República* 10 de Julio del 2018. Se puede bajar de <https://larepublica.pe/politica/1275462-asco>

investigación, (iniciada a fines del 2017) a una organización criminal chalaca (Las castañuelas de *Rich Port*). Dichos audios fueron solicitados por la fiscal Rocío Sánchez Saavedra, al juez Cerapio Roque Huamancóndor, quién los autorizó⁷. Lo que nadie imaginó fue que esta investigación los llevaría a descubrir el comportamiento corrupto de miembros del Consejo Nacional de la Magistratura y de las altas esferas del Poder Judicial.

Un editorial de *Semana Económica* comenta que “Genera suspicacias, por decir lo menos, que el coro de congresistas, voceros políticos, opinólogos y *trolles* fujimoristas coincida en vociferar contra la licitud de los audios —que no cuestionaban en el caso del congresista Moisés Mamani— en lugar de reaccionar con firmeza, como el presidente Vizcarra, contra la degradación moral del sistema de justicia que éstos ponen en evidencia”⁸.

Un fiscal sin orden oficial de incautación (Norah Córdova) ha buscado amedrentar a la prensa, buscando incautar el material y exigiendo a los periodistas Gustavo Gorriti (*IDL-Reporteros*) y Roxana Cueva (*Panorama*) que entreguen no solo el material sino información sobre quienes se lo proporcionaron. Esto ha recibido el unánime rechazo de la mayoría de medios de comunicación por atentar contra el derecho de los periodistas a la reserva sobre sus fuentes (respaldado por la Convención Americana de Derechos Humanos y por los artículos 2.4, 2.8 y 2.18 de nuestra Constitución)⁹.

Posteriormente el Fiscal de la Nación, Pablo Sánchez Velarde, ha pedido a los fiscales involucrados (fiscal anti corrupción Norah Córdova y fiscal supremo Víctor Raúl Rodríguez Monteza¹⁰) dejar sin efecto su demanda. Luego ha aparecido un audio donde figura el fiscal supremo Rodríguez, por lo que ha tenido que apartarse de la investigación.

Felizmente no todas las reacciones han sido de este tipo, la mayoría más bien ha sido de condena y señalando la necesidad de una reforma integral y urgente de todo el Sistema de Justicia peruano. Veamos:

1.- El Presidente Martín **Vizcarra** pidió al Congreso aplicar el Artículo 157 de la Constitución, que señala que “los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura pueden ser removidos por causa grave, mediante acuerdo del Congreso adoptado con el voto conforme de los dos tercios del número legal de miembros”. Siendo esta la única vía legal para remover al magistrado Hinostroza,

⁷) <https://youtu.be/geinhuuuptw>

⁸) La Voz de SE “CNM: Reformas tras el escándalo”, 11 de julio del 2018. Se puede bajar de <http://semanaeconomica.com/articulo/legal-y-politica/politica/299635-cnm-reformas-tras-el-escandalo/>

⁹) Cf. J.C. Ruiz y A. Másquez ¿Debe sancionarse al periodista que difunde información de relevancia? : *Ideele Revista* N° 280: Se puede bajar de <https://revistaideele.com/ideele/content/en-defensa-de-idl-reporteros-el-derecho-fundamental-la-reserva-de-la-identidad-de-las>

¹⁰) Ver oficio del fiscal Víctor Raúl y respuesta de *IDL-Reporteros* en <https://idl-reporteros.pe/fiscal-supremo-amenaza-idl-r-respondeh5-margin0/>

a la fecha la mayoría fujimorista del Congreso no ha aplicado dicho artículo. Recordemos que el CNM ya estaba cuestionado desde el 2015. Por eso tanto *Peruanos por el Cambio*, como *Fuerza Popular* se comprometieron, en las elecciones del 2016, a impulsar su reforma. Sin embargo, 7 proyectos de reforma del CNM duermen el sueño de los justos en el Congreso.

Vizcarra también ha definido el problema como estructural señalando “la existencia de mecanismos, prácticas y vicios que pervierten y contaminan la administración judicial” que deben ser erradicados. Por ello sostiene que “Podemos cambiar a los malos funcionarios, pero no avanzaremos si se mantienen las mismas redes y prácticas que envilecen la administración judicial (...) “Tenemos que curar la enfermedad”¹¹.

Por eso, el Presidente ha creado la “Comisión de Reforma del Sistema de Justicia”, con el encargo de “proponer medidas urgentes y concretas para reformar el Sistema de Justicia a fin de aportar a la construcción de una justicia eficaz, oportuna, transparente, eficiente e incorruptible”. Está integrada por Allan Wagner Tizón, quien la presidirá, Delia Revoredo Marsano, Hugo Sivina Hurtado, Samuel Abad Yupanqui, Eduardo Vega Luna, Ana Teresa Revilla Vergara y Walter Albán Peralta. En 12 días deben presentar un primer informe con recomendaciones. La comisión de notables ha recibido críticas de algunos sectores que la acusan de uniformidad ideológica.

Vizcarra también ha desmentido que haya recibido en Palacio al empresario (vinculado al fujimorismo) Antonio Camayo, gerente de Iza Motors, que en uno de los audios se ufana de tener gran influencia en las altas esferas del Ejecutivo. Y ante la participación del Ministro de Justicia en uno de los audios señaló que “Por la salud de la reforma del sistema de justicia, he solicitado al ministro Salvador Heresi su renuncia al cargo. Los momentos que vive el Perú requieren de acciones firmes”.

2.- El **Poder Judicial** declaró en emergencia la Corte Superior del Callao, la misma que ha sido intervenida por 60 días. Y la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) suspendió a cinco jueces y tres funcionarios, entre ellos a Walter Ríos (quien posteriormente renunció al cargo), mientras se realizan las investigaciones. Adicionalmente la casa del juez Ríos fue intervenida y él llevado por la policía, con una orden de detención por 72 horas.

Por otra parte su Presidente, Duberlí Rodríguez, decidió desactivar la sala presidida por el cuestionado Juez Hinojosa (Segunda Sala Penal Transitoria) la misma que solo funcionará hasta el 31 de julio. Pero lamentablemente se decidió el traslado de Hinojosa a la Sala Constitucional Permanente que resolverá la demanda contra el Currículo Nacional de Educación, con el argumento de que solo el Congreso o el CNM pueden retirar a Hinojosa del Poder Judicial, ya que

¹¹) Tomado de “Editorial: Dos momentos simultáneos. Sancionar responsables en el reciente escándalo y reformar el sistema judicial deben ser procesos expeditivos y paralelos” en *El Comercio*, 12 de Julio del 2018. Se puede bajar de https://elcomercio.pe/opinion/editorial/cnm-reforma-judicial-editorial-dos-momentos-simultaneos-noticia-535300?utm_source=mail&utm_medium=newsletter&utm_content=2&utm_campaign=1531371600

él (Duberlí Rodríguez) no tiene atribuciones para destituirlo. El propio Duberlí Rodríguez anunció una reunión de todos los jueces a nivel nacional (15 de julio) para declarar en emergencia del Poder Judicial.

3.- El **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables** (MIMP) también se pronunció exigiendo “el inmediato retiro del juez supremo César Hinostroza”. Basa su pedido en que “Los derechos de los niños, niñas y adolescentes no son negociables”.

4.- La **sociedad civil** ha estado particularmente activa. Destaca el comunicado *Es hora de Actuar*¹², así como también la reacción de la Iglesia Católica, que ha señalado en un comunicado que los audios son legales, que hay que respetar a los medios de comunicación (en clara alusión a la intervención de la fiscalía en *IDL-Reporteros*), y que apoyan "las propuestas de reforma del Poder Judicial y en especial, la expresada por el presidente. La Iglesia estará siempre dispuesta a colaborar con el país".

En el comunicado de la Conferencia Episcopal Peruana se afirma que “La situación actual demanda cambios estructurales que los ciudadanos esperan desde hace muchas décadas. La tarea debe abocarse a garantizar que los miembros del CNM sean profesionales intachables e incuestionables, y también a mejorar el proceso de selección de jueces y fiscales que tiene a su cargo”¹³.

Algunos también han señalado su preocupación por las repercusiones que el caso puede tener en el proceso electoral del 7 de octubre, dado que el Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Adolfo Castillo, afronta serias denuncias por el apoyo indebido a la inscripción del partido de José Luna, *Podemos*. A la fecha el CNM (encargado también de su nombramiento, evaluación y destitución) no ha hecho nada y más bien la ONPE despidió a los denunciantes, lo que pone en riesgo la imparcialidad de la ONPE en las elecciones de Octubre.

Como bien señalan los del *Instituto Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú* (Idehpucp) “la existencia de consejeros (así también se les llama a los del CNM) sin calidad ética y sin un probado compromiso con el Estado de Derecho es una seria amenaza para nuestra democracia (...) los hechos revelados no solamente nos hablan de un colapso moral y de posibles delitos pasibles de sanción penal, sino también de una corrosión de esa pieza esencial de toda democracia, como es la administración de

¹²) *Es hora de actuar: reforma integral del sistema de justicia y destitución y sanción a implicados en tráfico de influencias y corrupción*. Entre los firmantes del comunicado tenemos a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, la Asociación Nacional de Centros de Investigación, Promoción Social y Desarrollo (ANC), Foro Salud, Concilio Nacional Evangélico del Perú – CONEP, Pro ética, Vicaría de la Solidaridad de Jaén (Cajamarca), Servicios Educativos Rurales (SER), Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Grupo Propuesta Ciudadana, Forum Solidaridad Perú, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), etc.

¹³) “Pronunciamiento sobre los audios del CNM y el Poder Judicial. La corrupción es un virus social que lo infecta todo”. Comunicado de la Conferencia Episcopal Peruana del 11 de Julio del 2018.

la justicia, es decir, de la institucionalidad responsable de garantizar la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley”¹⁴.

Conforme pasan los días se conocen nuevos audios. Según declararon Gorriti y Cueva, hay muchos audios más que involucran a magistrados y consejeros que trafican con la justicia en conversaciones con personajes de dudosa reputación (Cavassa y Camayo) y también algunos representantes políticos, como los congresistas Becerril y Mulder, que han hecho sus descargos, diciendo el primero que no participará en la Comisión de Acusaciones Constitucionales. El congresista Mulder dijo que lo evaluará pero en principio seguirá en la Comisión Lavajato. Crece así el rechazo y malestar en la opinión pública, que concuerda en que deben sacarse a todos los miembros del CNM y a sus consejeros, así como reformar el Poder Judicial.

EL PROBLEMA VIENE DE ATRÁS

En el comunicado de la sociedad civil *Es hora de actuar* se afirma que “Dieciocho años después de caída la dictadura, la investigación periodística de *IDL-Reporteros* nos muestra que esta grave situación no se ha superado” Efectivamente, en el 2001, luego de la década fujimorista, el gobierno de Valentín Paniagua nombró una comisión, llamada Iniciativa Nacional Anti Corrupción (INA), presidida por el entonces secretario general de la Conferencia Episcopal Peruana, Monseñor Miguel Irizar, para que hiciera un diagnóstico de la corrupción en el país. En ella se detalla la situación imperante en los organismos de Justicia en ese entonces:

El caso del Poder Judicial

En el informe de la INA encontramos lo siguiente sobre el Poder Judicial “En febrero del 2001 la Comisión Transitoria del Poder Judicial presentó el Informe de su gestión ante la Comisión Permanente del Congreso de la República. En esa ocasión, el Presidente de la Comisión sostuvo que la magnitud de la corrupción negra o permanente en el Poder Judicial es del orden del 30%; que la corrupción gris como modalidad de corrupción eventual es del orden del 50% y que 20% de los magistrados peruanos estarían libres de corrupción”.

Y se señalaba como una modalidad de corrupción “Redes compuestas por personal de distintas salas, juzgados y órganos de control, a través de las cuales se tramitan favores, comunicaciones e infidencias, constituyendo canales de corrupción internos”. Justamente lo denunciado en los audios dados a conocer por la valiente investigación de *IDL-Reporteros*.

El caso del Ministerio Público (fiscalía)

La INA señala que “el nombramiento de fiscales adhoc fue utilizado para orientar denuncias contra personas vinculadas a la oposición política o para archivar las investigaciones que comprometían a personalidades vinculadas al poder gubernamental. Esta norma expresó claramente la voluntad de intervención

¹⁴) “Ante la corrosión del sistema de justicia del Perú” Editorial del 10 de Julio del 2018.

en el Ministerio Público, con el argumento de la necesidad de su reorganización”. También se hablaba de que los fiscales recibían “Sobornos por la redacción de dictámenes fiscales favorables o por servicios vinculados a las tareas de investigación del Ministerio Público. Estos casos son comunes en procesos penales por delitos de narcotráfico o defraudación de rentas de aduana”.

En los audios dados a conocer por *IDL-Reporteros* también figuran conversaciones sobre nombramientos y concursos de fiscales. Pero además, el sospechoso comportamiento de los fiscales Córdova y Rodríguez Monteza, así como también las idas y venidas en el caso Lava Jato, que hasta ahora no nos permite tener toda la información sobre las coimas recibidas, nos hacen sospechar sobre la idoneidad ética de algunos fiscales.

Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)

La INA señala su poca capacidad de control, por ejemplo se dice que hubo una “Intervención del poder ejecutivo sobre los otros Poderes del Estado y organismos constitucionales autónomos, con la finalidad de evitar cualquier asomo de fiscalización y control. A excepción de la Defensoría del Pueblo, el Poder Ejecutivo controló y manipuló el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Tribunal Constitucional, el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, la Superintendencia de Banca y Seguros y la Contraloría General de la República”¹⁵.

QUE HACER

Coincidimos con el comunicado de la sociedad civil *Es hora de actuar*, donde se afirma que “No es posible aceptar que las mismas instituciones donde se cometen estos atropellos contra la justicia sean quienes se reorganicen bajo una lógica de acción corporativa que protege a sus miembros y sus intereses. Es necesario buscar en el derecho internacional mecanismos que nos apoyen en el acceso a la justicia, así como una verdadera reforma del Sistema de Justicia”.

Muchas personas sienten, una profunda indignación, dolor y vergüenza. Sienten que nuestro país está podrido y que no hay forma de arreglar nada, que luego de un tiempo todo seguirá igual pues cada día hay un notición que tapa al anterior. Comprendemos esos sentimientos. Pero recordemos que en Brasil grupos de la sociedad civil movilizados cumplieron un papel decisivo para enfrentar institucionalmente la corrupción.

Sin embargo, nos parece que toda la pobredumbre representa una oportunidad de empezar a cambiar aquello que se mantenía intocado. Veamos algunos signos de esperanza por ejemplo: los fiscales, jueces y policía que han investigado la red de corrupción en el sistema de justicia que ha permitido que haya salido a la luz un modus operandi del CNM y de jueces que difícilmente puede quedar intocado; la reacción unánime de los medios de comunicación en

¹⁵) *Documentos de Trabajo. Un Perú sin Corrupción* (2001) p.33, 34, 38 y 24.

contra de la intervención en *IDL-Reporteros*; la masiva marcha de rechazo a la corrupción del 11 de Julio (y otras más anunciadas en Cajamarca, Tacna, Puno y Lima); el hecho que diversos colectivos civiles y eclesiásticos estén genuinamente indignados y asqueados y exijan el castigo a los corruptos y la reforma de la justicia peruana, como también de algunos sectores empresariales representados en la figura de Ramón Barúa, premiado por IPAE como el empresario del año, que señaló el comportamiento ético como el valor primero de los empresarios.

No miremos solo el cáncer de la corrupción, valoremos los audios que tan valientemente dieron a conocer los de *IDL-Reporteros*, pues nos entregan pruebas de algo que muchos sospechábamos. Al visibilizar el problema nos permiten ponerlo en agenda y buscar soluciones que permitan limpiar de tanta corrupción al sistema judicial, cosa que implica también a otras instituciones del Estado y sectores de la sociedad.

Coincidimos plenamente con el Editorial de *El Comercio* cuando señala que “Lo revelado por los reportajes del fin de semana requiere una cirugía mayor y una reforma total. Y si la resistencia política que tal cosa suscita entre los directamente interesados ha funcionado como un disuasivo para emprenderla en los últimos gobiernos, el escándalo que ahora estamos conociendo ofrece la oportunidad para acabar con esas resistencias y acometer, con el apoyo de la opinión pública, esa tarea largamente postergada. No podemos esperar más”¹⁶.

El periodista Augusto Alvarez Rodrich tiene razón cuando afirma que “se requiere una reforma profunda para combatir a la corrupción y un factor crucial del cambio pasa por un sólido respaldo ciudadano que ponga contra las cuerdas a jueces, fiscales, consejeros y políticos podridos”¹⁷.

La abogada Mirtha Vásquez, reconocida defensora de derechos humanos cajamarquina, que trabaja en la ong Grufides, destaca la responsabilidad que cabe al gremio de abogados, ella señala que “otro gran actor es nuestro propio gremio, desde el cual debemos empezar a marcar la línea de cambio, sin temores, sin silencios, con acciones concretas y directas que demuestren que hay disposición a de manera decidida y corporativa a luchar contra este cáncer”¹⁸.

Lima, 16 de julio del 2018

¹⁶) Editorial de *El Comercio* Tejido necrosado. El problema de la red de influencias descubierta en el sistema de justicia no se soluciona con extirpaciones quirúrgicas. 10 de Julio 2018. Se puede bajar de https://elcomercio.pe/opinion/editorial/cnm-judicial-audios-editorial-tejido-necrosado-noticia-534556?utm_source=mail&utm_medium=newsletter&utm_content=2&utm_campaign=1531198800

¹⁷) “En las calles contra la corrupción. Presión ciudadana contra magistrados y políticos”, *La República*, 12 de Julio del 2018.

¹⁸) La pobredumbre alcanza a todo el gremio, 12 de julio del 2018, en <http://www.noticiasser.pe/opinion/la-pobredumbre-alcanza-todo-el-gremio>.